

### REGISTRO ANESTÉSICO

El registro anestésico es el documento de anotación de los eventos íntimamente relacionados con la anestesia. Se inicia cuando el paciente es valorado por el Anestesiólogo en el preoperatorio inmediato y se continúa hasta que se ha producido la reversión completa de los efectos anestésicos y es dado de alta, bien a la planta de hospitalización o a su domicilio, en el caso de la cirugía ambulatoria.

En definitiva, este registro recoge los datos de todo el proceso perioperatorio y se corresponderá con la valoración preanestésica para esa intervención.

En el registro quedará recogido:

- Tipo de intervención.
- Facultativos que realizan el procedimiento quirúrgico y anestésico.
- Tipo genérico de anestesia (local con sedación, locorregional, general).
- Dispositivos de control de la vía aérea utilizados (mascarilla facial, laríngea, intubación orotraqueal, bitubo).
- Nivel de invasividad y tipo de monitorización utilizada, tanto a nivel hemodinámico, de la función respiratoria, de la función neuromuscular o neurofisiológica.
- Vía de administración del fármaco inductor (inhalatoria, intramuscular, endovenosa).
- Mantenimiento, momento y reversión anestésica (según tipo de cirugía, puntuación ASA previa y conducción del acto anestésico).
- Balance de fluidos tanto electrolíticos como de hemoderivados.
- Posibles complicaciones perioperatorias.
- Comentario final anestésico, antes de ser evacuado al área de despertar o de readaptación al medio:
  - I. Mantiene respiración espontánea estable con o sin necesidad de oxígeno suplementario. Vía aérea sin obstáculos.
  - II. Función hemodinámica estable.
  - III. FC y TA similar a la previa +/- 20%.
  - IV. Recuperación de la conciencia en marcha.
  - V. Respuesta a estímulos.

